



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1525

PARRAL, Mayo 28 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Asistencia a Capacitación Comité de Drogas, el día 28 de Mayo del 2009, al siguiente funcionario municipal:

EDUARDO FERRADA VENEGAS, Planta, Directivo, Grado 8° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2009.-

3.- **DESIGNASE**, como Director de Control Subrogante por el tiempo señalado, a la Srta. **MARIOLE PARADA ALVAREZ**, Técnico Grado 14° E.M.R.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo. Finanzas (02), Personal (03)

SOLICITUD DE VIATICO

DIÁ: 28.05.09 HORA: 08:30 HASTA: 17:30

COMETIDO: Asistencia Capacitación Comité de Drogas en Talca

FUNCIONARIO: Eduardo Ferrada Venegas

VEHICULO: Colectiva



AUTORIZACIÓN JEFE DIRECTO *

FIRMA FUNCIONARIO

VIATICO A QUE TIENE DERECHO
 SIN PERNOCTAR N° 1
 CON PERNOCTAR N° _____
 DE FAENA N° _____

